

3.2 Un paseo por el Parque por la Paz: Museo de Sitio y Memorial.

Obra: PARQUE POR LA PAZ, VILLA GRIMALDI.
Peñalolen, Santiago, Chile. 1997

Arquitecto: Ana Cristina Torrealba.

Colaboradores:

José Luis Gajardo

Luis Santibáñez

Cristina Felsenhardt

Norma Ramírez

María Angélica Alvarado

María Isabel Alonso

Nancy Valenzuela

Asesores Técnicos:

Gilda Torres

Lisandro Salinas

Jorge Jaña

Eric Orellana

Superficie del Terreno:

11.000 m²

Superficie Construida:

11.000 m²

Materiales Predominantes:

Vegetación, pavimentos.



Imagen: Interior Parque

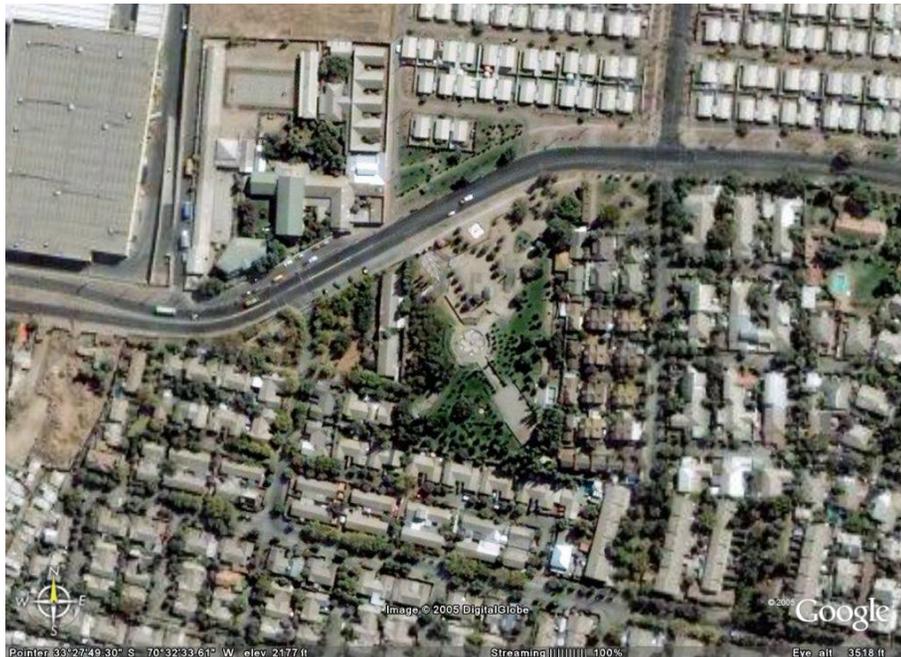


Imagen: Google Earth

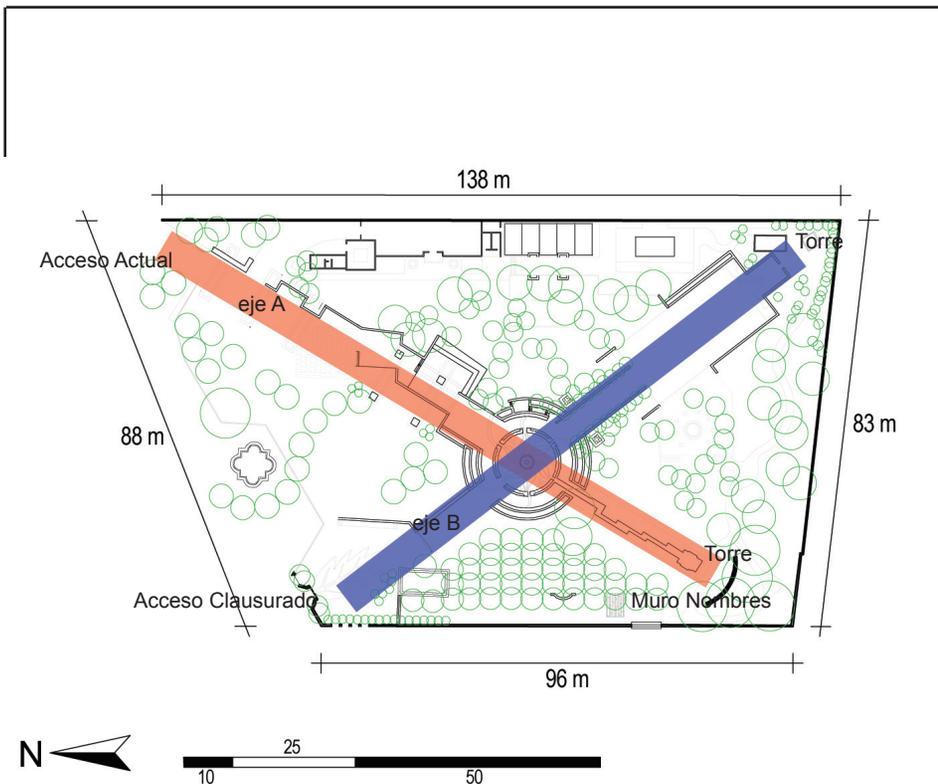
El Parque por la Paz es una obra de paisajismo que es una “variación” del proyecto de título de la Arquitecta Ana Cristina Torrealba de la Universidad Católica de Chile. Ella junto a un equipo de colaboradores de arquitectos, paisajistas y artistas desarrollaron el proyecto actual que sigue en un constante proceso de consolidación.

El Parque se construyó sobre el terreno baldío tras la demolición de las dependencias de la Villa Grimaldi y el Cuartel Terranova. El Vacío que quedó tras esta acción encubridora es lo que se pretende rescatar con esta intervención.

En este sentido el Parque Memorial que se emplaza en el Sitio Histórico se relaciona con las acciones “negative form monument” realizadas por el artista Horst Hoheise²⁰. En la Ciudad de Kassel, Alemania existía una fuente que los Nazis destruyeron porque era símbolo del poder económico judío – alemán de la compañía Sigmund Aschrott. El artista propuso en vez de reconstruir la fuente de forma piramidal y estilo gótico, hacer una excavación en la superficie de la plaza. El artista afirma que el visitante es el monumento en este caso al incorporarlo a la reflexión de la existencia de un espacio vacío donde corresponde que se sitúe una fuente, vinculándolo con la habilidad del transeúnte de reflexionar al respecto de la dimensión histórica de lo que sucede en los espacios públicos.

Se entiende que las dimensiones del proyecto mencionado y el Parque por la Paz son distintas, por otro lado el contexto urbano también lo es. En este caso por su ubicación en una zona cuyo tejido urbano es de baja densidad el contraste de lleno y vacío solo se puede apreciar desde cierta altura. Teniendo en cuenta la cercanía con el Aeródromo la arquitecta propuso el trazado de dos ejes que conectando las esquinas del sitio forman una gran X, que se puede apreciar claramente desde una avioneta o foto aérea. La equis es

²⁰ SIGEL, Paul “Contemporary Monument Concepts in Germany” en <http://www.goethe.de/kue/arc/dos/dos/zdk/en204581.htm>



eje A



eje B

un símbolo universal de marca, que es el concepto principal que pretende realzar Torrealba, “allí ocurrió algo importante, doloroso, para la Sociedad que se debe recordar, allí existe un Memorial”. Sin embargo esta lectura no se da claramente a nivel del peatón.

En la medida que el visitante recorre el parque se encuentra con distintas instancias que permiten la experimentación de este lugar de reflexión en distintas escalas: grupos masivos, grupos pequeños, escala personal, e instancias más íntimas.

El parque se estructura a base de dos ejes. Uno que conecta el acceso actual con un muro escultórico (Muro de los Nombres) que contiene los nombres de las personas ejecutadas y desaparecidas desde este lugar y una que va desde el antiguo acceso (actualmente clausurado para simbolizar que nunca nadie más entrará por ese portal que significó el drama más grande en la vida de muchos chilenos) hasta la torre (reconstruida a partir de las descripciones de los sobrevivientes del Cuartel Terranova). En la intersección se encuentra una gran escultura circular que es el centro del Parque que simboliza el triunfo de la vida por sobre los apremios sufridos por las víctimas. En este sentido, el parque en un nivel subjetivo pretende simbolizar aspectos positivos a partir del drama de las víctimas, que están presentes en el Muro de los Nombres y las placas recordatorias que existen en el lugar y relatan de manera breve cómo funcionaba el Centro de detenciones, tortura y desaparición. La reflexión que se da en este lugar pretende mirar hacia el futuro, para que las nuevas generaciones aprendan sobre su pasado, con el objetivo de no repetirlo.

El eje A en su primer tramo hacia el centro no es claro debido a la presencia de una explanada. Luego en el segundo tramo un tratamiento de piso indica la dirección hacia el remate, El Muro de los Nombres.

El eje B adquiere jerarquía debido a su uso. En el extremo del Acceso Clausurado se da una instancia de observación debido a la escultura que se encuentra bloqueando el acceso. El tránsito hacia el centro del parque está claramente delimitado. Desde aquí la torre adquiere un protagonismo debido



Escultura Acceso Clausurado

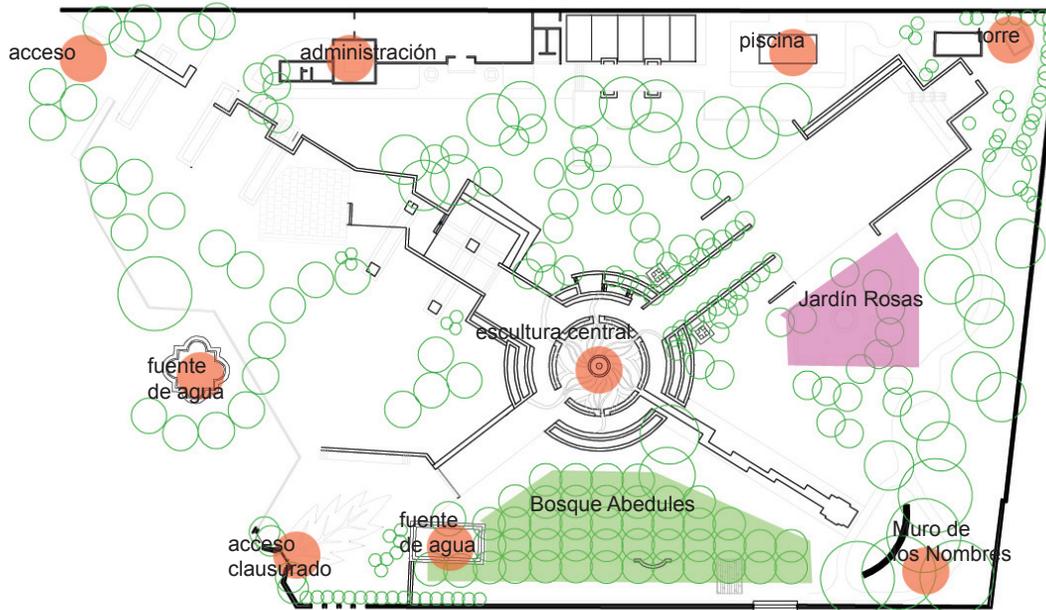


Torre

a la enmarcación de unos pilares de vidrio ubicados en el comienzo del segundo tramo. Luego se llega a una explanada que es utilizada en actos y reuniones, la torre se ubica como telón de fondo.

Bosque de Abedules: En el sector donde se encontraban las celdas se desarrolla un trazado con las dimensiones de las celdas y en el centro de cada "nueva celda" se plantó un abedul. Este "bosque" conecta visualmente el Muro de los Nombres y el Acceso Clausurado.

Zonas: Jardín de Rosas: se vuelven a plantar rosas en este sector. Los detenidos que permanecían en todo momento vendados, en sus testimonios relatan que dentro de la Villa, cuando los llevaban de las celdas a la torre sentían el aroma de rosas.



Jardín Rosas

Bosque Abedules



4. EDIFICIO CORPORACIÓN PARQUE POR LA PAZ EX VILLA GRIMALDI (CPPPEVG)

4.1 Carácter del Proyecto.

De acuerdo a lo expuesto a lo largo de los capítulos anteriores de este texto, el proyecto que se propone para la Corporación Parque por la Paz – Ex Villa Grimaldi reconoce la necesidad de la existencia de un lugar de información y difusión de los acontecimientos históricos del gobierno militar enfocados a las víctimas de la represión, tanto los detenidos desaparecidos, las víctimas de la prisión política y tortura, los familiares, y la Sociedad en general. También se reconoce que en el sitio donde estuvo la Villa Grimaldi y posteriormente el Cuartel Terranova es actualmente un Museo de Sitio, es decir, tras la demolición ha habido una intención de mantener un Memorial, sobre el cual se realizan actividades que conmemoran el drama de los afectados directamente por lo ocurrido allí, y al mismo tiempo se realizan actividades educativas, en la que los mismos sobrevivientes a través de sus testimonios profesan una cultura de respeto de los derechos humanos.

Las actividades que allí se realizan son limitadas porque la manera en que se da actualmente la labor rememorativa – educativa a través de las visitas guiadas por los sobrevivientes, que no estarán disponible para las futuras generaciones. Por otra parte el carácter de parque, a la intemperie, y la falta de infraestructura limita las posibilidades de crear instancias de extensión y educación que permitirían a la Corporación ampliar su cobertura, y de esta manera llegar a un mayor número de personas en nuestra Sociedad. Es oportuno reiterar que debido a la condición de Monumento Histórico Nacional del Parque por la Paz, no es posible “destruirlo, transformarlo o repararlo” además que alguna acción de este tipo contraviene la intención y necesidad de mantener el sitio como Vacío Simbólico.

Informe Rettig:

“La desaparición o muerte de un ser querido son pérdidas irreparables. Sin embargo, **la reparación moral y material parecen ser una tarea absolutamente necesaria para la transición hacia una democracia plena.** En este sentido, entendemos la reparación como un conjunto de actos que expresan el reconocimiento y la responsabilidad que le caben al Estado en los hechos y circunstancias que son materia de este Informe. La reparación es una tarea en la que el Estado ha de intervenir en forma consciente y deliberada. Sin perjuicio de ello, **la reparación ha de convocar a toda la sociedad chilena.** Ha de ser un proceso orientado **al reconocimiento de los hechos conforme a la verdad, a la significación moral de las víctimas y la consecución de una mejor calidad de vida para las familias más directamente afectadas.** Sólo así podremos desarrollar una convivencia más justa que nos permita mirar al futuro con esperanza” (p.1253)

Informe Valech:

“Uno de los aspectos más dolorosos consignados en los relatos de las personas entrevistadas por la comisión es la falta de reconocimiento de parte de la sociedad de lo que les ocurrió (a las víctimas), de su marginación e invisibilidad. La sociedad debe reconocer lo sucedido para poder aprender, y ello debe traducirse en gestos concretos hacia quienes sufrieron en carne propia la prisión y tortura”. (p. 627)

“Reconocer lo sucedido permite fortalecer el compromiso social acerca de no aceptar, en ninguna circunstancia y bajo ningún pretexto, el uso de la tortura, que violenta la dignidad humana, no solamente de la víctima sino también la del victimario, como una práctica que inflige daños físicos y psicológicos intolerables, que generan secuelas de largo plazo que afectan a las personas y sus familias, pero también a la convivencia social.” (p. 625)



Las condiciones Prediales y de Edificación en Esta Zona para Equipamiento de Escala Regional y Urbana que se aplican son las siguientes:

- Superficie predial mínima: 600 m²
- Frente predial mínimo: 20 m
- Ocupación Máxima de Suelo: 70%
- Coeficiente máximo de Constructibilidad: 1.20
- Sistema de Agrupamiento: Aislado
- Rasantes y Distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U y C (70 grados y 4 m, respectivamente)
- Altura de Edificación: según art. 2.6.2 O.G.U y C (en este caso 17.8m, 70 grados desde el eje de la calzada del pasaje al sur del polígono)
- Antejardín Mínimo: 5m

Dentro de las debilidades que existen en el actual Memorial se observa una invisibilidad de este dentro de la Ciudad. Si bien, cómo se demostró a través de fotografías, el Parque tiene dimensiones importantes (aproximadamente 11.000 m²), éste se encuentra encapsulado por un conjunto residencial que debido a su baja densidad y altura no se percibe como un contraste al vacío que se pretende resaltar. En este sentido para que el Parque por la Paz se constituya como un lugar con significado para la Sociedad debe tener un presencia en la Ciudad, un carácter metropolitano.

Dentro de las posibilidades de ubicación del Edificio se evaluaron las que se muestran en el siguiente esquema. Se opta por el polígono ubicado al costado poniente del Parque por la Paz debido principalmente al potencial que tiene para convertirse en la cara visible tanto de la Institución como el Memorial.

Este polígono tiene aproximadamente 2500 m² de superficie y su frente menor (sur) es de 75 m. Se ubica en un Zona R2 en el Plan Regulador vigente de la Municipalidad de Peñalolén. Dentro de los Usos Permitidos para esta Zona se encuentran Vivienda, Equipamiento y Transporte. La construcción de un Edificio que contenga instalaciones educativas y/o un museo no se encuentra dentro de los Usos Excluidos para esta Zona.

Desde este sitio es posible desarrollar de mejor manera el carácter urbano que merece un proyecto que pretende ser un aporte para la Sociedad en su totalidad, ya que la aproximación al Parque por la Paz se da principalmente desde el poniente por la Avenida Arrieta y este sitio es virtualmente el remate de esta vía. El proyecto puede adquirir una presentación a lo largo de una vía, de importancia comunal que conecta el sector con el resto de la Ciudad, causando un impacto tanto en las personas que acuden específicamente al Parque por la Paz e Instalaciones, como a los vecinos y visitantes del sector.



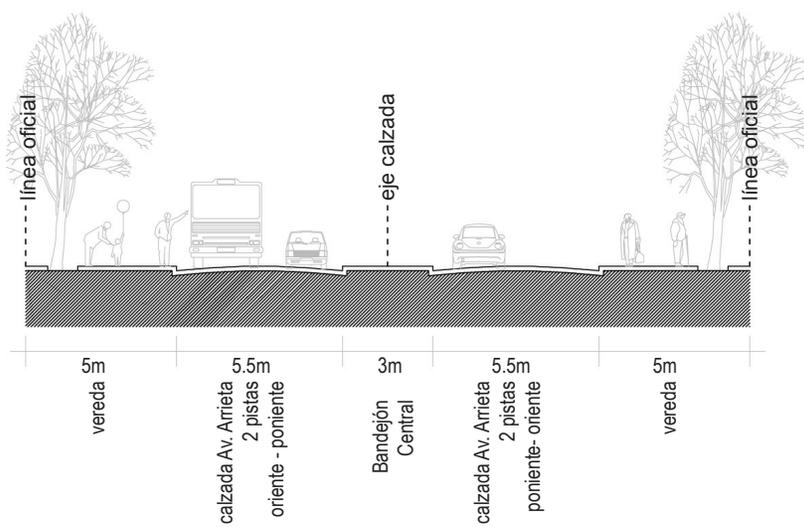
Imagen: Av. Arrieta

4.2 Acciones sobre el Contexto

Vereda Ceremonial

De acuerdo al carácter metropolitano que el proyecto requiere, se propone crear una Vía Ceremonial a la largo de la Avenida Arrieta hasta el polígono del Edificio CPPPEVG desde el Nodo Tobalaba – José Arrieta – Mariano Sánchez Fontecilla, de donde se accede al proyecto principalmente. Esta acción tiene por objetivo principal darle una presencia urbana al proyecto más allá de los límites del sitio. Se propone mantener un perfil constante a lo largo del tramo para mantener el carácter de la intervención y mantener el foco en el remate del eje. La colocación de árboles a lo largo del límite predial tanto en el límite sur y norte de la Avenida Arrieta busca crear una pantalla que evite que la presencia de los grandes vacíos existentes disminuya el protagonismo e importancia del Sitio Histórico.

Propuesta Perfil Avenida Arrieta



Se proponen para esta pantalla árboles la especie Brachichito (*Brachychiton populneun*) que alcanza una altura de 15 a 20 metro con una copa de 6 a 8 metro de hojas perennes. Esta especie es de alta resistencia y además no requiere de mucho mantenimiento. Sus raíces profundas no destruyen el pavimento a su alrededor. (ver ficha en apartado Anexos.)

Acciones en el Parque por la Paz.

Para “preparar” la instalación de un edificio que complemente la existencia del Museo de Sitio – Memorial que es el Parque por la Paz se proponen acciones que contribuyan tanto a la articulación del Edificio y el Parque como la relación del parque con su contexto más inmediato.



En los costados Oriente y Sur del Parque el límite que separa las casas del conjunto residencial aledaño es un muro medianero. Se propone generar una masa arbórea que contribuya al simbolismo original del proyecto Parque por la Paz, entender el parque como un lugar donde la “vida ha triunfado” conformado por vegetación principalmente y elementos puntuales que remiten al pasado de prisión, tortura y ejecuciones. Para esta masa arbórea se propone la colocación de árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*) El volumen irregular que tiene su copa conformará en los límites del parque una masa que a su vez enmarcará los remates de los Ejes. A su vez se conformará una pantalla desde y hacia las casas del conjunto aledaño, contribuyendo a la privacidad de los vecinos. Esta especie además requiere poco mantenimiento (ver ficha en apartado Anexos).

Para reforzar la idea original del proyecto de generar Ejes que formen una Cruz, una Marca en el Sitio), y que este gesto pueda percibirse claramente a nivel de peatón se propone marcar a lo largo del trazado a través de la colocación de árboles de copa vertical a modo de columnas. De esta manera se marca una linealidad sin entorpecer la visibilidad desde y hacia los Ejes. Se propone la especie Ciprés Mediterráneo (*Cupressus sempervirens*), su variedad *Stricta* (Ait) Rehd tiene un follaje de forma piramidal “que contribuye a dar una característica especialísima al paisaje donde se encuentra plantada”

En el límite norte del Parque se plantea un nuevo tratamiento para generar el vínculo entre la “Ciudad” y el “Parque” Respetando los vestigios originales de la Villa Grimaldi se propone una franja a lo largo de la Avenida Arrieta que a su vez esté dentro del Parque. Se propone en dicho pavimento incorporar alcorques que contengan árboles formando un trama acorde con



el pavimento. Se busca a través de esta acción generar una zona de transición, un paseo donde convergen la ciudad y el parque. Tiene un carácter de vereda y a su vez de parque.

Las especies que se proponen en esta zona son Olivo de Bohemia y Ciruelo Verde (*Eleagnus agustifolia* y *Prunus ceracifera* respectivamente) ambas especies son muy similares tanto en su porte de 5 a 7 metros y copas regulares de 6 a 8 metro de diámetro. Son de fácil mantenimiento y son muy comunes en el trabajo de ornamentación de calles y parques. A través de la colocación de estas especies bajas y en una baja densidad se busca generar una cortina que deje entrever el interior del parque desde la calle. Se propone al mismo tiempo replicar esta acción en la vereda norte de la Avenida Arrieta paralelo al límite norte del parque. Con esta acción se puede generar un vínculo como “continuación visual y programática” del polígono interrumpido por el paso de la vía. Así mismo el Parque por la Paz adquiere una presencia para aquellos visitantes que acceden a este lugar desde el sector más oriental de la Ciudad

Nuevo Acceso del Parque

El Edificio CPPPEVG en su ubicación propuesta tiene el potencial de convertirse en el nuevo acceso principal del Memorial. Se propone ubicar este nuevo acceso alineado a la vía ceremonial propuesta y el corazón del parque. El proyecto pretende constituir un atrio que sirva como espacio de distribución al Edificio, y sus distintas instancias y el Parque. Es un nuevo punto de partida donde convergen los Usuarios de las Nuevas Instalaciones que alberga el Edificio, los Visitantes del Parque, los asistentes a Actos Conmemorativos o Culturales, Los Familiares, etc. Es un lugar de reunión y de preparación, donde se puede apreciar el Memorial antes de recorrerlo.

4.1 Carácter del Proyecto.

De acuerdo con la necesidad de otorgar una presencia urbana y metropolitana al Parque por la Paz, se propone la ubicación del Edificio de la Corporación en el polígono triangular al costado poniente del parque que a su vez es el remate visual de la Avenida Arrieta. Al ubicar un “objeto arquitectónico” en esta ubicación que tendrá una clara voluntad volumétrica contribuirá a resaltar la idea de Vacío del Sitio Histórico, a diferencia del conjunto residencial y su baja densidad. Además desde un volumen se permite la instancia de observar el Parque – Memorial desde una altura que permita entenderlo de mejor manera como una acción que pretende hacer una marca en el Sitio Histórico.

El edificio se propone como dos volúmenes, que se enfrentan conformando una instancia entre ellos a modo de atrio antes de adentrarse en el Parque – Memorial, o bien ingresar a una u otra de las instancias programáticas que ofrece la Corporación. La entrada a este atrio se enfrenta al Colegio e Iglesia en la vereda opuesta por la Avenida Arrieta, de esta manera se complementa el uso de equipamiento existente. Este atrio se ofrece como un espacio público de reunión y a la vez de distribución a las instalaciones culturales que están dirigidas a toda la Sociedad. Además de acuerdo a las necesidades de la Corporación se propone un auditorio con capacidad 150 personas este debe tener acceso ya sea desde el parque, desde el atrio, o cada uno de los volúmenes propuestos. Este auditorio se propone como un programa independiente de la lógica volumétrica del proyecto que busca permitir la flexibilidad del interior del edificio. Esta flexibilidad es fundamental debido a la eventual necesidad de alterar su infraestructura para acomodar exigencias que surgirán con el paso del tiempo, por ejemplo, desarrollo tecnológico, crecimiento de la institución, entre otros que no se pueden predecir.

Los dos volúmenes surgen de la interpretación del programa, entendiendo los 2 objetivos o misiones de la Institución como instancias programáticas que requieren espacios de calidades diferentes, que pueden ser visitados independientemente y a la vez permitan un tránsito entre sí.

Misión 1:

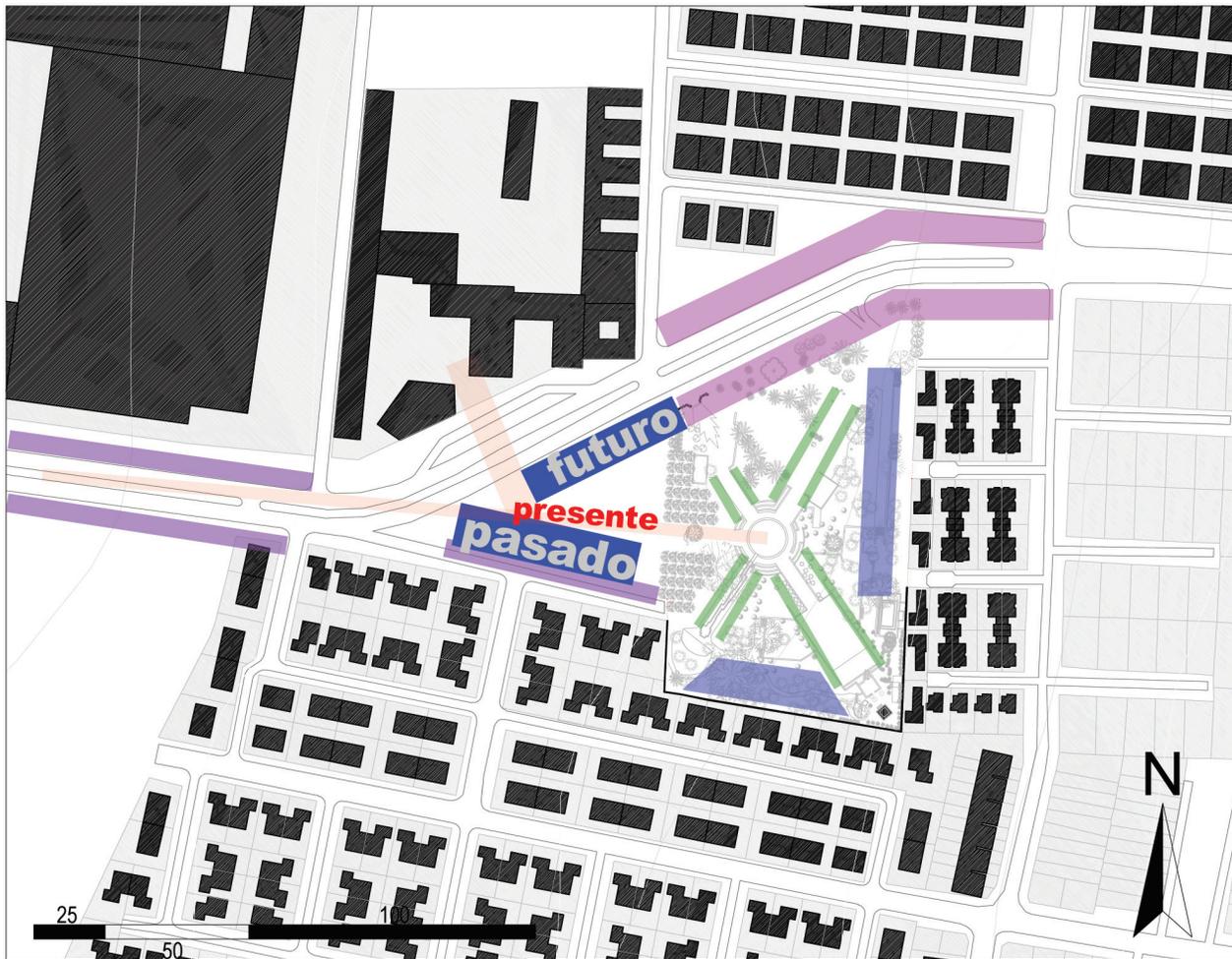
“Velar por la preservación de la memoria histórica de este lugar.”

Uno de los volúmenes construidos que conforman el edificio estará diseñado para albergar el programa dedicado a la primera misión, la preservación de la Memoria, es decir un Museo Histórico. De acuerdo con las ideas y valores que promueve esta “Institución” la muestra museográfica debe contener principalmente información sobre la Historia que ha ocurrido en este Sitio.

Cómo se mencionó anteriormente este Sitio ha sido testigo de numerosos episodios donde destacan: a. La etapa cuando allí existía la Mansión que pertenecía a los Egaña, y luego a José Arrieta, b. Cuando el Sitio era conocido como la Villa Grimaldi y luego dio paso al Cuartel Terranova, y c. Hoy, el Sitio Histórico como Memorial, Instancia de Memoria, Reflexión y Educación.

Este volumen arquitectónico contendrá una sucesión de Salas, una para cada etapa. La Sala dedicada al momento actual, es decir, el Sitio Histórico como Memorial tendrá una vista en altura a la totalidad del Parque por la Paz. Esta condición es un guiño a lo que plantea Umberto Eco, con respecto al rol de los museos de arte en la actualidad, en vez de ser contenedores de muchas obras, los museos deberían tener una sola, por ejemplo, la Gioconda y poder explicar y enseñar cual es el valor de esta obra, por qué es relevante. Si entendemos la intervención de la arquitecta Torrealba como una acción de arte (análoga al “land-art”) el rol de este museo es orientar hacia una comprensión de esta obra, entender el contexto en que se originó, su relevancia actual y para proyecciones para el futuro.

En el interior de este volumen la sala dedicada a la etapa Grimaldi – Terranova, debe tener una jerarquía con respecto a las otras dos, pues los hechos



que ocurrieron allí son el punto de partida de la génesis de este Institución como promotora de una cultura de respeto a los Derechos Humanos. Además su “explicación” a través de una muestra museográfica requerirá de un mayor despliegue de dispositivos de información.

Se plantea comenzar la Sucesión de las Salas en el Primer Nivel a partir de la etapa Egaña – Arrieta, a modo de generar un sistema de superposiciones a partir de la primera “instancia histórica” que se apropia de este sitio y se consolida en el.

Dada la condición de Museo de este volumen, éste debe contener además programa complementario dirigido a los visitantes como Recepción – Información, Acceso al Auditorio, Cafetería con capacidad mínima de 45 personas (un curso de colegio más acompañantes), Baños, así como la posibilidad de traspaso hacia el otro volumen que conforma el Edificio CPPPEVG. El museo, debe contar con bodega para almacenar partes de la muestra que son parte de una rotación o bien elementos de apoyo a muestras itinerantes.

Misión 2:

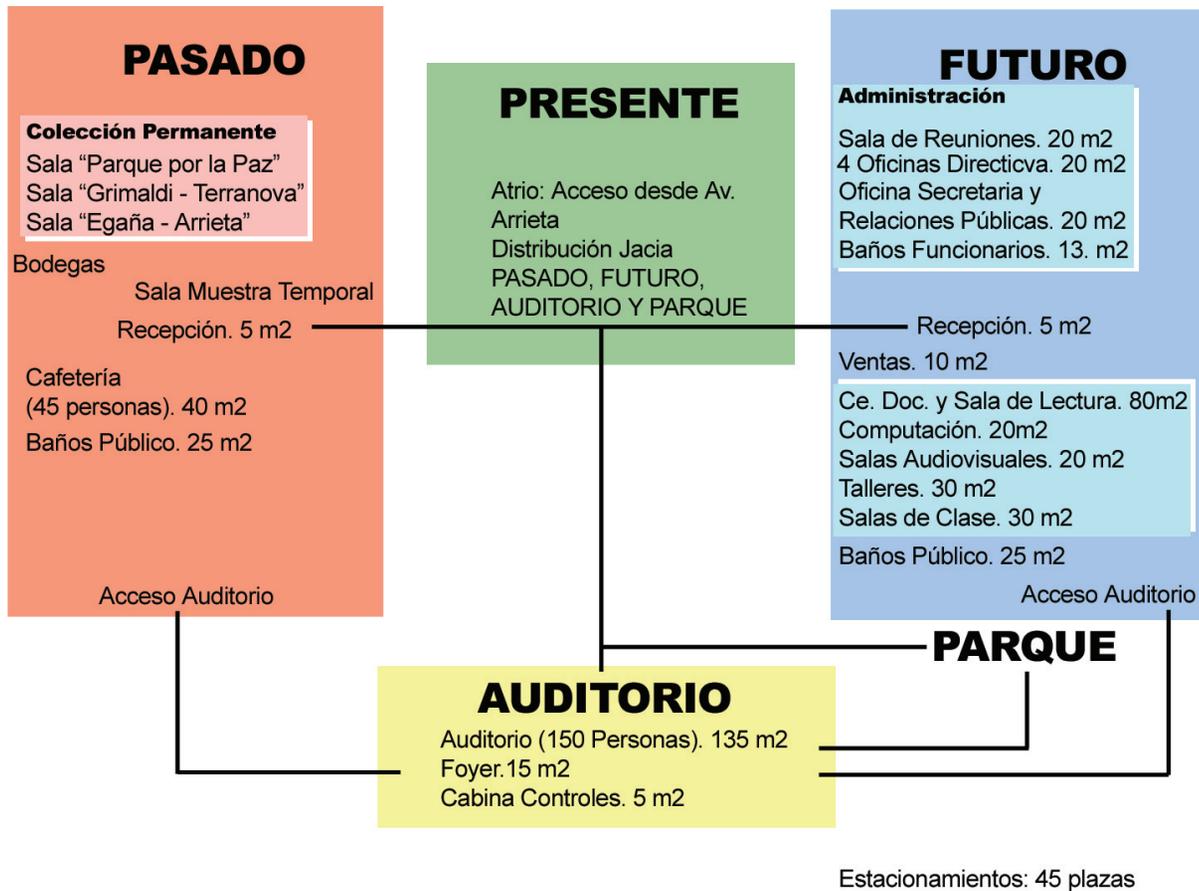
“Promover y difundir una cultura de respeto a los Derechos Humanos, que permita a las nuevas generaciones conocer los hechos acaecidos en el pasado reciente, para que estos no se vuelvan a repetir en este país y continente.”

El segundo volumen contendrá el programa relacionado con las acciones que la Corporación realiza con respecto a la Difusión y Educación. Este volumen es parte del paseo que se propone en el apartado anterior que tiene el carácter de ser una transición entre la Ciudad y el Parque – Memorial. La posición de este volumen, hace que éste se enfrente al Parque por la Paz, desde su interior se tiene siempre presente el foco del interés de lo que sucede en su interior: la reflexión a partir de lo ocurrido en este Sitio Histórico.

Como parte del programa de este volumen se encuentran las oficinas administrativas de la Corporación, pero principalmente, este volumen contendrá un Centro de Documentación que pondrá a disposición del público en general información en todos los medios disponibles sobre lo ocurrido en nuestro país relacionado al tema de los Derechos Humanos, así como experiencias en otros países. Complementan a este Centro una sala que permita revisar textos y ser una instancia de estudio para personas que estén investigando sobre el tema, además de Salas que permitan la revisión de material audio-visual. Ligado al tema de la información también debe haber un recinto que contenga lo que se refiere a la difusión a través de Internet, tanto las consultas de parte de los usuarios como la creación de material, y difusión de este a través del Sitio Web de la Corporación (<http://www.villagrimaldicorp.cl>).

Se hace necesario complementar lo anterior con Salas que permitan desarrollar talleres o cursos que pueden ser coordinados en conjunto por la Corporación y otras instituciones ligadas a los Derechos Humanos en nuestro país y el extranjero que no cuentan con infraestructura para realizar sus actividades. El Edificio CPPPEVG tiene la potencialidad de convertirse en un Centro de Estudios de los Derechos Humanos o por lo menos ser una sede de una institución de este tipo, en la medida que sea capaz de mantener una infraestructura y ponerla a disposición de programas educativos o de investigación. Debido al trabajo realizado, los contactos que han desarrollado a lo largo de su trayectoria, y la relevancia que poco a poco los Derechos Humanos y la Cultura Democrática han adquirido en nuestro país, la Corporación Parque por la Paz – Ex Villa Grimaldi tiene una posibilidad real de concretar este potencial.

Esquema Programa Edificio CPPPEVG



Este Proyecto constituye el "Edificio Corporativo" de la Corporación Parque por la Paz – Ex Villa Grimaldi, valga la redundancia. En el se leen claramente las dimensiones en las que opera esta "Institución de la Memoria". Por un lado existe un volumen dedicado al "Pasado" que contiene una muestra museográfica que resaltar el valor del Sitio Histórico dentro de la Ciudad y por consiguiente su relevancia para la Sociedad. Se enfrenta a un volumen que contiene el programa que se proyecta al "Futuro", la Educación de las nuevas generación y el mantenimiento de este lugar como un "Monumento Intencionado". Entre ellos existe un Espacio que acoge al público antes de dirigirlo a las distintas instancias dentro del complejo Museo de Sitio, Parque – Memorial, Edificio CPPPEVG, que es una prolongación de la Ciudad, el "Presente" de quienes lo visitan. Es sobre este espacio que se manifiesta el vínculo entre Pasado y Futuro, Sitio Histórico e Institución de la Memoria.

A modo de conclusión. .

De manera deliberada he tratado de desviar el discurso de los fundamentos de este proyecto desde algo que atañe solamente a un sector político de nuestra Sociedad, hacia algo que nos concierne a todos los chilenos. Este es el enfoque que ha decidido adoptar la Corporación, y la buena acogida que han tenido de parte de los visitantes se debe a eso, a la capacidad de explicar la gravedad las violaciones a los Derechos Humanos bajo esta luz. Desde el término de la Segunda Guerra Mundial nuestro país ya estaba suscrito a acuerdos internacionales que prohibían la tortura y otras manifestaciones de terrorismo sistemático. Sin embargo, estas leyes no fueron respetadas durante el gobierno militar. Nadie tuvo interés por los Derechos Humanos hasta que estos fueron violados, a amigos, seres queridos, familiares.

El problema de los Derechos Humanos surge cuando no existe una conciencia de parte de la Sociedad. Es por eso que las instituciones que los promueven aparecen una vez que el daño ya está hecho. Siento que es fundamental el desarrollo de este tipo de Instituciones, y siento que el desarrollo de la tecnología de las comunicaciones será un gran aliado en la creación de conciencia frente a este problema en el futuro. Pues existe una amplia red de denuncia de Violaciones a los Derechos Humanos que están ocurriendo en este mismo momento, independiente de ideologías políticas. Confío que este tipo de mecanismos permitirá que la vigencia de este tipo de instituciones se mantenga en el futuro, de manera que puedan seguir contribuyendo a crear una mejor Sociedad en el que se respeten a cada uno de sus miembros por igual, tanto en nuestro país como en el resto del mundo.

5. BIBLIOGRAFÍA

Publicaciones:

RIEGL, Alois : EL CULTO MODERNO A LOS MONUMENTOS : Madrid Editorial Visor, 1999

ARCHITECTURAL DESIGN: THE TRAGIC IN ARCHITECTURE. Academy Press Febrero 2001, p. 54

“Monumento Nuevo” Arquitectura Viva no.33 Madrid noviembre – diciembre 1993

Seminarios de Investigación:

BORQUEZ, Francisca: Seminario de Investigación “Evolución de la Ciudad en torno a la Crisis del Dolor: Territorio Físico / Territorio Emocional” Prof. Guía: Ernesto Calderón

ROJAS, Fernanda y SILVA, Macarena: Seminario de Investigación “Sufrimiento y Desapariciones” Prof. Guía: María Bertrand

Testimonios:

GUZMAN, Nancy. ROMO: CONFESIONES DE UN TORTURADOR : Santiago, Chile : Planeta Chilena, 2000.

LAWNER, Miguel. LA VIDA A PESAR DE TODO : Santiago, Chile : Ediciones B. LOM Ediciones, 2003

MARÍN, Germán. “El Palacio de la Risa” en UN ANIMAL MUDO QUE LEVANTA LA VISTA : Santiago, Chile : Editorial Sudamericana, 2002

PAREDES ALGHREN, Raymundo. CUANTAS VECES SE PUEDE MATAR A UN HOMBRE : Santiago, Chile :

VALDÉZ, Hernán. TEJAS VERDES: DIARIO DE UN CAMPO DE CONCENTRACIÓN EN CHILE : Santiago, Chile : LOM Ediciones, 1996

Análisis Histórico:

JOCELYN-HOLT, Alfredo: EL CHILE PERPLEJO: DEL AVANZAR SIN TRANSAR AL TRANSAR SIN PARAR. Editorial Planeta, Santiago 1999

MOULIAN, Tomás: CHILE ACTUAL: ANATOMIA DE UN MITO. Editorial Lom, Santiago 1997

Páginas web:

<http://www.villagrimaldicorp.cl>

<http://www.sitesofconscience.org/>

SIGEL, Paul “Contemporary Monument Concepts in Germany” en <http://www.goethe.de/kue/arc/dos/dos/zdk/en204581.htm>

Informe Comisión Valech: http://www.gobiernodechile.cl/comision_valech/index.asp

Informe Comisión Rettig
http://www.ddhh.gov.cl/DDHH_informes_rettig.html

Entrevistas:

Con el Arquitecto Miguel Lawner sobre Instituciones de la Memoria y Museos.

Con Rodrigo del Villar presidente de la Corporación Parque por la Paz – Ex Villa Grimaldi.

6. ANEXOS

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas probó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la Declaración y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios”.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General
proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

ADAPTABILIDAD DE ESPECIES VEGETALES A LOS PARQUES URBANOS DE LOS SISTEMAS URBANOS REGIONALES

CODIGO: L.M.H. Nº FICHA: 426



Nombre común: Brachichito	
Nombre científico: <i>Brachichitum populineum</i>	
Familia: Esterculiaceas	
Región vegetacional: Región del matorral y del bosque esclerófilo.	
Región del bosque: Caducifolio.	
Región del bosque Laurifolio.	
Tipo de vegetal: Arbol persistente	
ORIGEN	
Origen: Exótica	Distribución: V - R.M - VI - VII - VIII
Habitat: Lugares soleados.	
CARACTERISTICAS	
Forma de la planta: Ovoidal	Sombra / densidad: Medio Denso
Color primavera verano: Verde claro	Altura de la planta: 15-20 metros
Color otoño invierno: Verde claro	Diámetro del follaje: 6-8 metros
Floración: Primavera Verano	Color: Bianco amarillento
Fruto: Folículo	Período: Otoño e invierno
Raíz: Ramificada	Profundidad: Profundo
Resistencia: Bajas T° Contaminación	Característica ornamental: Follaje
Veloc. de crecimiento: Medio a lento	Uso frecuente: Areas verdes Calles y avenidas Entorno a juegos infantiles Areas deportivas
Observación:	
CUIDADOS CULTURALES	
Podá:	
Observación: Poda de limpieza	
Riego: Moderado	
Necesidad de luz: Sol	
Resistencia plagas y enfermedades: Generalmente no presenta problemas sanitarios	
SUELO	
Textura: Media	Ph: Neutro
Drenaje: Bueno	
PROPAGACION	
Tipo de propagación: Semilla	Período: Invierno y primavera
Observación:	

ADAPTABILIDAD DE ESPECIES VEGETALES A LOS PARQUES URBANOS DE LOS SISTEMAS URBANOS REGIONALES

CODIGO: M.P N° FICHA: 70



Nombre común: **Quillay**

Nombre científico:

Quila saponaria. Mol.

Familia:

Rosaceas

Región vegetacional:

Región del Matorral y del Bosque Esclerófilo.
Matorral Espinoso del Secano Interior.
Bosque Esclerófilo Montano.
Bosque Esclerófilo de los Arenales.
Región del Bosque Caducifolio.
Bosque Caducifolio de la Montaña.
Bosque Caducifolio de Concepción.
Bosque Caducifolio Andino del Bío-Bío.

Tipo de vegetal:

Arbol persistente

ORIGEN

Origen:

Nativa

Distribución:

. IV - V - R.M - VI - VII - VIII .

Habitat:

Laderas y planos asoleados.

CARACTERISTICAS

Forma de la planta:

Irregular

Sombra / densidad:

Medio

Color primavera verano:

Verde

Color otoño invierno:

Verde

Altura de la planta:

15

metros

Floración:

Primavera

Diámetro del follaje:

12

metros

Color:

Bianco- crema

Fruto:

Pollifolículo

Período:

Verano

Raíz:

Pivotante

Profundidad:

Media

Resistencia:

**Desganche
Sequia
Heladas**

Característica ornamental:

**Follaje
Flor**

Textura:

Media

SUELO

Ph:

Neutro

Drenaje:

Bueno

Uso frecuente:

**Areas verdes
Calle y avenidas
Reforestación
Bandejón
Sombra
Plantación en pendiente**

Tipo de propagación:

Semilla

PROPAGACION

Período:

Otoño

Observación:

**Corteza rica en saponina.
Maderable.**

EruDisk

Comisión Nacional del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Unión Europea

1998

ADAPTABILIDAD DE ESPECIES VEGETALES A LOS PARQUES URBANOS DE LOS SISTEMAS URBANOS REGIONALES

CODIGO: L.M.H. N° FICHA: 918

		Nombre común: Ciruelo verde Nombre científico: Prunus ceracifera
Familia: Rosaceas Región vegetacional: Región del matorral y del bosque esclerófilo. Región del bosque Caducifolio. Región del bosque Laurifolio.		Tipo de vegetal: Árbol caduco
ORIGEN Origen: Exótica Distribución: IV - V - R.M - VI - VII - VIII - IX - X. Habitat: Lugares soleados.		CARACTERISTICAS Forma de la planta: Esférica Sombra / densidad: Denso Color primavera verano: Verde Altura de la planta: 6 - 7 metros Color otoño invierno: Verde Diámetro del follaje: 4 - 6 metros Floración: Primavera Color: Blanco Fruto: Drupa Período: Primavera y verano Raíz: Ramificada Profundidad: Profunda Resistencia: Bajas T° Característica ornamental: Flor Fruto Trasplante: Trasplante Uso frecuente: Calles y avenidas Areas verdes Bandejón Veredas Veloc. de crecimiento: Rápido Observación:
CUIDADOS CULTURALES Poda: Poda de formación y mantención Observación: Poda de limpieza Riego: Moderado Necesidad de luz: Sol Resistencia plagas y enfermedades: Es atacada por escamas, conchuelas, pulgones		PROPAGACION Tipo de propagación: Semilla Estacas Período: Invierno Primavera
SUELO Textura: Media a gruesa Ph: Neutro Drenaje: Bueno		Observación:

EruDisk

Comisión Nacional del Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Unión Europea

1998

ADAPTABILIDAD DE ESPECIES VEGETALES A LOS PARQUES URBANOS DE LOS SISTEMAS URBANOS REGIONALES

CODIGO: L.M.H. N° FICHA: 454



Nombre común: **Olivo de bohemia**

Nombre científico: ***Eleagnus angustifolia***

Familia: **Oleaceas**

Región vegetacional: **Región del desierto. Región del matorral y del bosque esclerófilo. Región del bosque Caducifolio. Región del bosque Laurifolio.**

Tipo de vegetal: **Árbol caducuo**

ORIGEN

Origen: **Exótica**

Distribución: **I - II - III - IV - V - R.M - VI - VII - VIII - IX - X .**

Habitat: **Lugares soleados.**

CARACTERISTICAS

Forma de la planta: **Esférica irregular** Sombra / densidad: **Medio**

Color primavera verano: **Verde plateado**

Color otoño invierno: **Verde plateado**

Floración: **Primavera y verano** Altura de la planta: **5-7** metros

Díámetro del follaje: **5-7** metros

Fruto: **Baya** Color: **Amarillento** Período: **Otoño**

Raíz: **Ramificada** Profundidad: **Media a profunda**

Resistencia: **Contaminación** Característica ornamental: **Follaje Aroma de las flores**

Bajas T°

Altas T°

Veloc. de crecimiento: **Rápido**

Uso frecuente: **Áreas verdes Calles y avenidas Entorno a juegos infantiles Proveer sombra**

Observación:

CUIDADOS CULTURALES

Poda: **Poda de formación y mantención**

Observación: **Poda de limpieza**

Riego: **Moderado**

Necesidad de luz: **Sol**

Resistencia plagas y enfermedades: **Normalmente no presenta problemas sanitarios**

SUELO

Textura: **Media a gruesa** Ph: **Neutro a alcalino**

Drenaje: **Bueno**

PROPAGACION

Tipo de propagación: **Estaca Semilla**

Período: **Invierno Primavera**



Ciprés común, Ciprés piramidal, Ciprés italiano **Cupressus sempervirens L.**

- Nombre científico o latino: *Cupressus sempervirens* L.
- Nombre común o vulgar: Ciprés común, Ciprés piramidal, Ciprés italiano, Ciprés de los cementerios.
- Familia: Cupressaceae.
- Origen: Región mediterránea.
- Crecimiento: Rápido en los primeros años.
- Muy empleado en grupos, como pies aislados y para formación de setos y pantallas protectoras.
- El ciprés fue muy cultivado y difundido en el mundo grecorromano, llegando a ser uno de los elementos característicos del paisaje y del jardín mediterráneo. Debido a su longevidad se ha plantado como símbolo funerario en los cementerios, por lo que se le asocia con frecuencia con la muerte.
- El ciprés es muy utilizado como cortavientos.
- Gustan más de suelos calizos pero viven bien en cualquiera siempre que no esté encharcado.
- Se puede abonar en otoño o invierno con abono orgánico y en primavera con abono mineral.
- Resistencias: Soporta las heladas y la sequía, el viento, la contaminación y el escaso mantenimiento.
- Viven mejor al sol y toleran la semisombra.
- Resisten bien el frío.
- Muy rústico, prosperando en todo tipo de suelos, excepto los muy encharcados y salinos.
- Muy resistente a la sequía.

FUENTE;

<http://www.infojardin.com/fichas/arboles/cupressus-sempervirens-cipres-piramidal.htm>

Agradecimientos:

A todas las personas, **antiguos y nuevos amigos**, que tuvieron la disposición y buena voluntad de contribuir con información, correcciones, ayuda con maquetas y planos.

Familiares por la paciencia y apoyo incondicional.